

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7578** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento n.º 641/2013, por auto de fecha 29/1/2014. se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Biocarburantes Peninsulares, S.L., con CIF n.º B 85050185.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Fernando Sacristán Bergia, C/ Francisco Gervás, 12-13B. 28020 Madrid; Tfno 915561010; Fax 91 556 11 26.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico:biocarburantespeninsulares@concursal.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 12 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140006927-1